

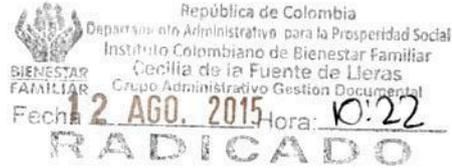


República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cesar
Oficina jurídica



5-2015-310331-2000

Valledupar,
202000



19 AGO. 2015
10:39

Señor
JAIME MESA QUINTERO
Carrera 20 No 34-25 Barrio San Martin
Valledupar-Cesar

Sírvase comparecer a la oficina Jurídica del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** Regional Cesar ubicada en la calle 16 No 11 – 15 (primer piso) de Valledupar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entregas de esta comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido del mandamiento de pago proferido en el proceso de Jurisdicción coactiva.


VERÓNICA ROCHA VILLEGAS

Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Cesar

CDT Oficina Judicial
Calle 16A No 11-15
Valledupar - Cesar

Observaciones:	
Centro de Distribución:	
C.C.:	
Nombre del distribuidor:	Urea
Fecha 1:	15/08/15
Fecha 2:	15/08/15
Nombre del distribuidor:	Urea
Centro de Distribución:	
C.C.:	
Observaciones:	

472
Motivos de Devolución

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Desconocido	Rehusado	Cerrado	Fallido	Fuerza Mayor	Apertado Clausurado	No Reside	Direction Errada	No Existe Numero	
<input type="checkbox"/>									

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 96 A 95
Linea Nat. 01 8000 111 210

EMITENTE
Nombre/Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTAR FAMILIAR - ICBF -
Dirección: CALLE 16A NO. 11-15
BARRIO LOPERENA -
VALLEDUPAR
Departamento: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
Codigo Postal: 200001363
Numero: RN414081504CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
JE MESA QUINTERO
Dirección: CARRERA 20 34-25
BARRIO SAN MARTIN
Departamento: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
Codigo Postal: 200003177
Fecha Pre-Admisión:
08/2015 14:33:41

Fecha de carga 000700 del 20/05/2018
Código Express 00667 del 08/03/2018

Señor
Jaime Mesa Quintero
Carrera 20 No 34-25
Barrio San Martin.
Valledupar - Cesar



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
Centro Operativa: PO. VALLEDUPAR Orden de servicio:		Fecha PreAdmisión: 08/09/2015 11:47:21 RN429891083CO	
8709 040 Valores de Envío	Remitente: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Valledupar 2 Dirección: CALLE 11-15 PISO 1 BARRIO Referencia: Teléfono: 955747567 Código Postal: 200001383 Ciudad: VALLEDUPAR Depta: CESAR Código Operativo: 709470	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor D Dirección errada	
	Destinatario: RAZÓN SOCIAL: JAIME MESA QUINTERO Dirección: CALLE 5 CARRERA 6 - 45 CERRITO Ciudad: SAN JOSE DE ORIENTE_BETANIA Depta: CESAR	Firma nombre o sello de quien recibe: <i>Heidi Bolano</i> C.C. 106558647 Hora: 10:42 Fecha de entrega: 13/10/15 Distribuidor: <i>pedra gar</i> Gestión de entrega: Ter 2do	
Peso Físico (grs): 2 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 2 Valor Declarado: 0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: 0 Valor Total: \$6.500	Dice Contener: Observaciones del cliente: COACTIVO		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

Valledupar,
202000

S-2015-09271-2000
República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Administrativo Gestión Documental
Fecha 17 MAR 2015 hora: 9:48
RADICADO

26 MAR 2015
11:10

Señor
JAIME MESA QUINTERO
Casa No 34 Barrio Nuevo Amanecer
San Diego -Cesar

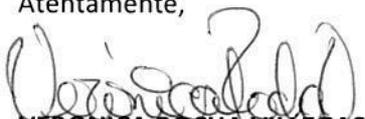
CITACION DE NOTIFICACION PERSONAL

Respetado señor,

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la calle 16ª No 11-15 de Valledupar, en el horario de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:pm de lunes a viernes oficina jurídica, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la notificación del mandamiento de pago.

Se le advierte, que de no comparecer dentro del término señalado se le hará la notificación por aviso, conforme lo preceptuado por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



VERÓNICA ROCHA VILLEGAS
Funcionaria Ejecutora

Regional Cesar.
A No 11-15
del -Cesal.

08 NOV 2016
11:54

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado								
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor										
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Edgar Maestre						Nombre del distribuidor:					
CC: C.C. 15.173.909						CC:					
Centro de Distribución: Caldas						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado								
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado								
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor										
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: J. J. J.						Nombre del distribuidor:					
CC:						CC:					
Centro de Distribución: VR						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Señor
Jaime Mesa Quintero
Calle 20 No 34-25
Barrio San Martín
Valledupar - Cesar

S-2016-554961-2000

24 OCT 2016

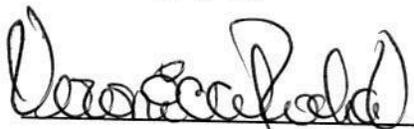
2:48P

FORMATO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Valledupar, a los 24 días del mes de Octubre del año 2016 el (la) funcionario(a) Ejecutor(a) de la Regional Cesar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en virtud de lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifico mediante aviso a JAIME MEZA QUINTERO Identificado con CC Número 88026163, del contenido de la Resolución 201 de fecha 9 de Septiembre de 2014, mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra, por la suma de \$450.000 dentro del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo con número de radicación 29-2014

Al presente aviso se le anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica.

EL NOTIFICADOR



C.C. No.52.452.477

Página 1 de 1



RESOLUCIÓN N° 201

Por el cual se libra un mandamiento de pago, proceso administrativo de cobro coactivo N° 029/2014, en contra del señor JAIME MESA QUINTERO, **identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.026.163.**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Norte de Santander del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto 157 de fecha 09 **de septiembre de 2014**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el **Juzgado TERCERO de Familia de Cúcuta** en diligencia de sentencia dentro del proceso de **Investigación de Paternidad**, Radicado # **0596/2011** con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la sentencia de fecha doce (12) de marzo de Dos Mil Trece (2013), **del Juzgado TERCERO de Familia de Cúcuta**. por medio de la cual se ordena, el reembolso al ICBF, de la mitad del costo de la prueba de ADN, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se ordena el pago al señor **JAIME MESA QUINTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.026.163** a quien se le ordena el pago de la obligación en cuantía de **0596/2011 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) M/CTE**, por concepto de pago de prueba de ADN, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa del 12% Efectiva Anual hasta el momento de su pago total, más los costos que se generen en el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra de **JAIME MESA QUINTERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 88.026.163** a quien se le ordena el pago de la obligación en cuantía de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) M/CTE**, contenida en la sentencia dentro del proceso de Filiación Extramatrimonial # 0596/2011, de fecha doce (12) de marzo de Dos Mil Trece (2013), **del Juzgado TERCERO de Familia de Cúcuta**. Más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa del 12% Efectiva Anual hasta el momento de su pago total, más los costos que se generen en el proceso.





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Oficina Asesora Jurídica

S-2016-554961-2000

28 OCT 2016
 11:17 A



01 NOV 2016
 2:30 PM



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Grupo Administrativo Gestión Documental

FORMATO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha 24 OCT 2016 Hora 2:44
RADICADO

En la ciudad de Valledupar, a los 24 días del mes de Octubre del año 2016 el (la) funcionario(a) Ejecutor(a) de la Regional Cesar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en virtud de lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifico mediante aviso a JAIME MEZA QUINTERO Identificado con CC Número 88026163, del contenido de la Resolución 201 de fecha 9 de Septiembre de 2014, mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra, por la suma de \$450.000 dentro del Proceso de Cobro Administrativo Coactivo con número de radicación 29-2014

Al presente aviso se le anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica.

EL NOTIFICADOR

C.C. No.52.452.477

